



RESOLUCIÓN 275 (30 de marzo de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE VIABILIZA EL PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS”, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS – ANTIOQUIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, 34 de la Ley 2056 de 2020, 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020, Acuerdo 04 de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

1. El 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.
2. El artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, establece los conceptos de distribución y asigna recursos a las entidades territoriales.
3. La Ley 2056 de 2020, “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, y el Decreto 1821 de 2020, Decreto único del Sistema General de Regalías, determinan el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, asignando nuevas responsabilidades en cabeza de las Entidades Territoriales.
4. De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, para las asignaciones directas y la asignación para la inversión local, la viabilidad estará a cargo de las entidades territoriales beneficiarias. Para la asignación para la inversión regional, corresponderá a la entidad territorial que presente el proyecto de inversión.
5. El artículo 34 de la Ley 2056 de 2020, así como el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020, disponen que cuando sean las entidades territoriales quienes

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1

Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.alcaldia@santarosadeosos.gov.co



viabilicen y registren los proyectos de inversión se podrán apoyar en conceptos técnicos elaborados por personas jurídicas públicas o privadas o por personas naturales con experiencia y reconocida trayectoria e idoneidad.

6. En este sentido, consagra el artículo 1.2.1.2.8 del Decreto 1821 de 2020 que el representante legal de la respectiva entidad territorial o su delegado deberá suscribir el concepto de viabilidad y registrarlo o podrán solicitarlo al Ministerio o Departamento Administrativo cabeza del sector al que pertenezca el proyecto, o a una entidad adscrita o vinculada del orden nacional, o al departamento al que pertenece el respectivo municipio o municipios que presentan el proyecto, de acuerdo con los lineamientos que para ello emita la Comisión Rectora.
7. El artículo 1.2.1.2.8. del Decreto 1821 de 2020 dispone que la viabilidad de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías definida en el numeral 2 del artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, incluyendo el cumplimiento de requisitos, y su consistencia técnica y metodológica, se desarrollará conforme con la metodología definida por el Departamento Nacional de Planeación y los requisitos que adopte la Comisión Rectora.
8. En el párrafo transitorio del artículo precedente, se establece que entre tanto la Comisión Rectora adopta los requisitos sectoriales para viabilizar y priorizar los proyectos de inversión financiados a través de recursos del Sistema General de Regalías, la entidad que emita la viabilidad de los proyectos de inversión atenderá los requisitos sectoriales aplicables que se encuentren vigentes a 31 de diciembre de 2020 que serán publicados por el Departamento Nacional de Planeación en su página web.
9. El registro de los proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión del Sistema General de Regalías corresponde a la sistematización en el Banco del concepto de viabilidad favorable que se otorga al proyecto de inversión por parte de la instancia competente, según corresponda.
10. El Departamento Nacional de Planeación publicó el documento denominado “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos”, el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace:
<https://www.sgr.gov.co/Normativa/Gu%C3%ADasInstructivosyFormatos/Gu%C3%ADasorientadorasnuevaLeydeRegal%C3%ADas.aspx>



11. Mediante oficio del 23 de marzo de 2023, se determinó que la entidad responsable de presentar y viabilizar el proyecto de inversión “Mejoramiento de vías urbanas del municipio de Santa Rosa de Osos” BPIN 2020056860015, sería el municipio de Santa Rosa de Osos.
12. El municipio de Santa Rosa de Osos formuló y transfirió el proyecto de inversión: “Mejoramiento de vías urbanas del municipio de Santa Rosa de Osos” identificado con BPIN 2020056860015, por valor total de mil seiscientos dieciséis millones trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos (\$1.616.364.457), de los cuales mil ciento treinta y un millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento veinte pesos (\$1.131.455.120) corresponden a los recursos de SGR-Asignaciones directas del departamento de Antioquia; y cuatrocientos ochenta y cuatro millones novecientos nueve mil trescientos treinta y siete pesos (\$484.909.337) con cargo a los recursos SGR-Asignación directas del municipio de Santa Rosa de Osos.
13. El proyecto de inversión “Mejoramiento de vías urbanas del municipio de Santa Rosa de Osos”, identificado con BPIN 2020056860015, tiene como objetivo “Mejorar las condiciones de movilidad vial en la zona urbana del municipio de Santa Rosa de Osos”.
14. Se presentaron los siguientes anexos, soportes del proyecto de inversión “Mejoramiento de vías urbanas del municipio de Santa Rosa de Osos”, identificado con BPIN 2020056860015: concepto técnico favorable, concepto de viabilidad (Anexo 02), proyecto formulado en la MGA, certificado de no financiación con otras fuentes, certificado donde consta que la obra no está localizada en zona de alto riesgo no mitigable, certificado de cumplimiento de las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, documento técnico soporte de la MGA, certificado de sostenibilidad, presupuesto, especificaciones técnicas, certificado precios promedio de la región, y demás estudios, diseños y planos de acuerdo con la guía de “Orientaciones Transitorias para la gestión presentación de proyectos de Inversión”, en el cumplimiento de requisitos de los numerales 6.1, 6.3, 6.4, y de los requisitos sectoriales de los numerales 7 y 7.13, que se refiere específicamente al sector transporte.
15. El municipio de Santa Rosa de Osos emitió concepto técnico favorable del 29 de marzo de 2023, frente al proyecto de inversión “Mejoramiento de vías urbanas del municipio de Santa Rosa de Osos”, identificado con BPIN 2020056860015,

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1

Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.alcaldia@santarosadeosos.gov.co



justificando que el proyecto está acorde con los criterios técnicos, legales, sociales, financieros y ambientales.

16. La Comisión Rectora del Sistema General de Regalías expidió el Acuerdo 04 de 2021, mediante el cual determinó que “la entidad responsable de la emisión del concepto de viabilidad deberá utilizar el instrumento que incorpora la metodología para la viabilidad de los proyectos de inversión contenida en el formato establecido en el Anexo 02”.
17. En este sentido, el 29 de marzo de 2023, el municipio de Santa Rosa de Osos utilizó el Anexo 02 que incorpora el instrumento con la metodología definida para viabilizar los proyectos de inversión del Sistema General de Regalías, concluyendo que el proyecto de inversión “Mejoramiento de vías urbanas del municipio de Santa Rosa de Osos”, identificado con BPIN 2020056860015, cumple con los lineamientos generales, sectoriales y de concordancia en relación a las normas que regulan el SGR y cumple con las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales; por ende, emitió concepto viable.
18. Los numerales 6 y 7 de la guía de “Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos”, consagra los requisitos generales y sectoriales para proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías. En este sentido, se procedió a analizar los componentes del proyecto de inversión: “Mejoramiento de vías urbanas del municipio de Santa Rosa de Osos”, identificado con BPIN 2020056860015.

En mérito de lo expuesto, el alcalde del municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Emitir concepto de viabilidad favorable frente al proyecto de inversión: “Mejoramiento de vías urbanas del municipio de Santa Rosa de Osos”, identificado con BPIN 2020056860015, por valor total de mil seiscientos dieciséis millones trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos (\$1.616.364.457), de los cuales mil ciento treinta y un millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil ciento veinte pesos (\$1.131.455.120) pretenden ser financiados con cargo a los recursos de SGR-Asignaciones directas del departamento de Antioquia; y cuatrocientos ochenta y cuatro millones novecientos nueve mil trescientos treinta y

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1

Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.alcaldia@santarosadeosos.gov.co



siete pesos (\$484.909.337) con cargo a los recursos SGR-Asignación directas del municipio de Santa Rosa de Osos; tal y como se relaciona a continuación:

REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN		
REQUISITOS GENERALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Cumple	El proyecto se encuentra correctamente formulado en la MGA, versión n° 2 MGA diligenciada y transferida. Fecha última versión: 29/03/2023.
Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	Cumple	Se presenta presupuesto detallado con el nombre de "2. PRESUPUESTO DETALLADO.pdf", firmado por el Ing. David Esteban Cardenas Suarez. Se presenta Análisis de precios unitarios. Se presenta certificado de precios promedios de la región, con el nombre de "GEN 2 CERTIFICADO PRECIOS DE LA REGION", firmado el 28/02/2023 por Veronica Cardona Soto, Secretaria de Infraestructura Física. Se cuenta con el concepto tecnico presupuestal favorable CTPR-2-PAV VIAS URB-SRO-2022-07122022, emitido por la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, el 07/12/2022. Presupuesto y anexos cargados a la MGA WEB el 15/03/2023.
Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se ejecutará, en el cual se indique que las actividades que pretenden financiarse con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	Cumple	Se presenta certificado que indica que el proyecto no está siendo financiado por otras fuentes, con el nombre de "GEN 3 CERTIFICADO NO COFINANCIACION.pdf", firmado el 28/02/2023 por el representante legal del municipio, Alcalde Carlos Alberto Posada Zapata. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023.
Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere el certificado del funcionario competente de la entidad territorial donde se ejecutará el proyecto, en el cual conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: sea este plan de ordenamiento territorial (POT), plan básico de ordenamiento territorial (PBOT), o esquema de ordenamiento territorial (EOT), según lo señalado en la normativa vigente.	Cumple	Se presenta certificado que indica que el proyecto no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el PBOT, con el nombre de "GEN 4 CERTIFICADO PBOT.pdf", firmado el 28/02/2023 por Jhon Steven Gomez Alvarez, Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023.
REQUISITOS GENERALES ADICIONALES		
Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
Requisitos generales para proyectos de inversión presentados en Fase III		



REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
<p>Los estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida.</p> <p>Para el caso de los proyectos de inversión que contemplen componentes de infraestructura deben incluirse, también, los diseños, las memorias y los planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial, o quien haga sus veces, en el cual conste que los documentos o planos originales están debidamente firmados.</p> <p>Para proyectos tipo, los diseños, las memorias y los planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se aporta documento de Especificaciones Técnicas con el nombre de "FASE III 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf", firmado por el Ingeniero Civil David Esteban Cárdenas Suárez, M.P. 05202193039 ANT. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023.</p> <p>Se aporta certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, con el nombre de "FASE III 1 CERTIFICADO NORMA NTC.pdf", firmado el 28/02/2023 por Veronica Cardona Soto, Secretaria de Infraestructura Física. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023.</p> <p>Se aporta certificado en el cual consta que los planos y documentos técnicos están debidamente firmados, con el nombre de "FASE III 1 CERTIFICADO PLANOS ORIGINALES.pdf", firmado el 28/02/2023 por Diana Milena Ruiz Cárdenas, Secretaria de Proyectos. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023.</p>
<p>Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: el planteamiento del problema, los antecedentes, la justificación, los análisis de participantes, los objetivos —tanto general como específicos—, el cronograma de actividades físicas y financieras y la descripción de la alternativa seleccionada.</p>	<p>Cumple</p>	<p>Se presenta documento técnico que soporta la MGA, con el nombre "FASE III 2 DOCUMENTO TECNICO SOPORTE.pdf", firmado por Diana Milena Ruiz Cárdenas, Secretaria de Proyectos. Fecha última versión 08/03/2023</p> <p>Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023</p>
<p>Para acreditar la titularidad de bienes inmuebles:</p> <p>a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes o limitaciones a la propiedad que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior, no aplica para los bienes de uso público que, conforme a las normas vigentes, no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez.</p> <p>b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción.</p> <p>c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>Se aporta certificado en el cual no aplica la titularidad al tratarse de un proyecto de mejoramiento de vías, con el nombre "FASE III 3 CERTIFICADO NO APLICA TITULARIDAD.pdf", firmado el 28/02/2023 por el representante legal del municipio, Alcalde Carlos Alberto Posada Zapata.</p> <p>Cargado a la MGA WEB el 29/03/2023</p>





REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.		
Para los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere el certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o la constancia del representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto en el cual conste que los predios por intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	No Aplica	Se aporta certificado en el cual no aplica la certificación de los prestadores de servicios públicos al tratarse de intervención en vía pública, con el nombre "FASE III 4 CERTIFICADO NO APLICA SERVICIOS PUBLICOS.pdf", firmado el 28/02/2023 por el representante legal del municipio, Alcalde Carlos Alberto Posada Zapata. Cargado a la MGA WEB el 29/03/2023
El certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto, de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Cumple	Se aporta certificado de sostenibilidad con el nombre de "FASE III 5 CERTIFICADO SOSTENIBILIDAD.pdf", firmado el 28/02/2023 por el representante legal del municipio, Alcalde Carlos Alberto Posada Zapata. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023.
Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	Cumple	Se aporta documento de Análisis de riesgos con el nombre "FASE III 6 ANALISIS DE RIESGOS.pdf", por el Ingeniero Civil David Esteban Cárdenas Suárez, M.P. 05202193039 ANT. Cargados a la MGA WEB el 15/03/2023.

REQUISITOS SECTORIALES

TRANSPORTE

Requisito	Resultado del cumplimiento del requisito	Observaciones
7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable		
1. Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:		
a. La localización exacta de la obra	Cumple	Se aporta localización de la obra, con el nombre "TRANS 7 13 1 A PLANO DE LOCALIZACION.pdf" y "a TRANS 7 13 1 A PLANO DE LOCALIZACION.dwg", firmado por Veronica Cardona Soto, Secretaria de Infraestructura Física. Última versión Febrero 2023. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023.
b. Los estudios hidrológico e hidráulico	Cumple	Se aportan estudios hidrológicos e hidráulicos, con el nombre "TRANS 7 13 1 B ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO.pdf", firmados por el Ingeniero Civil David Esteban Cárdenas Suárez, M.P. 05202193039 ANT. Última versión Febrero 2023 Cargados a la MGA WEB el 15/03/2023
c. Los estudios geológico y geotécnico	Cumple	Se aportan estudios geológicos y geotécnicos, con el nombre "TRANS 7 13 1 C ESTUDIO GEOLOGICO.pdf" y "TRANS 7 13 1 C ESTUDIO GEOTECNICO.pdf", firmados por el Ingeniero Civil David Esteban Cárdenas Suárez, M.P. 05202193039 ANT. Última versión Febrero 2023. Cargados a la MGA WEB el 15/03/2023

Código Postal: 051860



Certificado N° SC.5092-1

Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.alcaldia@santarosadeosos.gov.co



REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

d. Los estudios de suelos	Cumple	Se aportan estudios de suelos, con el nombre "TRANS 7 13 1 D ESTUDIO DE SUELOS.pdf", "TRANS 7 13 1 D ANEXO RESULTADOS LABORATORIO APIQUES.pdf", "TRANS 7 13 1 D ANEXO PERFILES ESTRATIGRAFICOS.pdf", "TRANS 7 13 1 D ANEXO CBR CONO.pdf", "TRANS 7 13 1 D MEMORIAL RESPONSABILIDAD SUELOS.pdf" firmados por el Ingeniero Civil David Esteban Cárdenas Suárez, M.P. 05202193039 ANT . Última versión Febrero 2023. Cargados a la MGA WEB el 15/03/2023
e. El diseño de estructuras	Cumple	Se aportan diseños de estructura del pavimento, con el nombre archivo "TRANS 7 13 1 E DISEÑO ESTRUCTURA DE PAVIMENTO.pdf", "TRANS 7 13 1 E CERTIFICADO NO OBRAS DE DRENAJE.pdf", "TRANS 7 13 1 E MEMORIAL RESPONSABILIDAD DISEÑO ESTRU.pdf" firmados por el Ingeniero Civil David Esteban Cárdenas Suárez, M.P. 05202193039 ANT . Última versión Febrero 2023. Cargados a la MGA WEB el 15/03/2023
f. Los planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	Cumple	Se aportan planos de construcción generales, de detalle, plantas, secciones y perfiles, en formato PDF y DWG, con los nombres: "TRANS 7 13 1 F PLANOS CONSTRUCCION Y DETALLES TRAMOS 1 A 3.dwg", "TRANS 7 13 1 F PLANOS CONSTRUCCION Y DETALLES TRAMOS 1 A 3.pdf", "TRANS 7 13 1 F PLANO SENALIZACION TRAMOS 1 A 3.dwg", "TRANS 7 13 1 F PLANO SENALIZACION TRAMOS 1 A 3.pdf" firmados por el Ingeniero Civil David Esteban Cárdenas Suárez, M.P. 05202193039 ANT . Última versión Febrero 2023. Cargados a la MGA WEB el 15/03/2023
g. El proceso constructivo del proyecto	Cumple	Se aporta proceso constructivo, con el nombre de "TRANS 7 13 1 G PROCESO CONSTRUCTIVO.pdf", firmados por el Ingeniero Civil David Esteban Cárdenas Suárez, M.P. 05202193039 ANT . Última versión Febrero 2023. Cargados a la MGA WEB el 15/03/2023
h. Los estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c) del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.	Cumple	Se aportan estudios ambientales, con los nombres de TRANS 7 13 1 H ESTUDIO AMBIENTAL PMA.pdf", "TRANS 7 13 1 H CERTIFICADO FUENTES DE MATERIALES Y ANEXO", "TRANS 7 13 1 H CERTIFICADO RCD.pdf", "TRANS 7 13 1 H ESQUEMA UBICACION RCD.pdf", "TRANS 7 13 1 H MEMORIAL RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.pdf" firmados por la Ingeniera Ambiental Juliana Montoya Betancur , M.P No. 05238-421082 ANT. Última versión Febrero 2023. Cargados a la MGA WEB el 15/03/2023
i. El plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación.	Cumple	Se aporta plan de manejo de tránsito, con los nombres de "TRANS 7 13 1 I PLAN DE MANEJO DE TRANSITO.pdf", "TRANS 7 13 1 I PLANO PLAN MANEJO DE TRANSITO 1 A 3.pdf", "TRANS 7 13 1 I PLANO PLAN MANEJO DE TRANSITO 1 A 3.dwg", firmados por el Ingeniero Civil David Esteban Cárdenas Suárez, M.P. 05202193039 ANT . Última versión Febrero 2023. Cargados a la MGA WEB el 15/03/2023.

7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial

1. El certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, adjuntar el documento que avale la intervención a realizar.	Cumple	Se aporta documento que certifica que las vías son competencia del municipio, con el nombre de "TRANS 7 13 2 1 CERTIFICADO COMPETENCIA VIA.pdf", firmado el 28/02/2023 por el representante legal del municipio, Alcalde Carlos Alberto Posada Zapata. Se aporta documento que certifica que las vías son de uso publico, con el nombre de "TRANS 7 13 2 1 CERTIFICADO VIA PUBLICA.pdf", firmado el 28/02/2023 por el representante legal del municipio, Alcalde Carlos Alberto Posada Zapata.
--	--------	---

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1

Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.alcaldia@santarosadeosos.gov.co



REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
		Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023 y 29/03/2023 respectivamente.
2. El levantamiento topográfico	Cumple	Se aporta informe topográfico, cartera topográfica, levantamiento y documentos de los profesionales, con los nombres: "TRANS 7 13 2 2 INFORME TOPOGRAFICO.pdf", "TRANS 7 13 2 2 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO TRAMOS 1 A 3.dwg", "TRANS 7 13 2 2 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO TRAMOS 1 A 3.pdf", "TRANS 7 13 2 2 CARTERA CALDAS.pdf", "TRANS 7 13 2 2 CARTERA AVENIDA CRESPO.pdf", "TRANS 7 13 2 2 CARTERA MIRADOR BERRIO.pdf", "TRANS 7 13 2 2 CERTIFICADO CALIBRACION EQUIPOS.pdf", "TRANS 7 13 2 2 MATRICULA PROFESIONAL TOPOGRAFO.pdf", "TRANS 7 13 2 2 MEMORIAL RESPONSABILIDAD TOPOGRAFO.pdf" firmado por el Ingeniero Civil David Esteban Cárdenas Suárez, M.P. 05202193039 ANT y Nilton Cesar Calle Torres, tecnólogo en topografía LP No. 01-19584. Última versión Febrero 2023. Cargados a la MGA WEB el 15/03/2023
3. El diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	Cumple	Se aporta documento con el informe geométrico y planos de diseño geométrico, con los nombres "TRANS 7 13 2 3 INFORME GEOMETRICO.pdf", "TRANS 7 13 2 3 PLANO DISENO GEOMETRICO TRAMOS 1 A 3.pdf" y "TRANS 7 13 2 3 PLANO DISENO GEOMETRICO TRAMOS 1 A 3.dwg", firmado por el Ingeniero Civil David Esteban Cárdenas Suárez, M.P. 05202193039 ANT. Última versión Febrero 2023. Cargados a la MGA WEB el 15/03/2023
4. El estudio de tránsito	Cumple	Se aporta estudios de tránsito y las carteras de campo con los nombres: "TRANS 7 13 2 4 ESTUDIO DE TRANSITO.pdf", "TRANS 7 13 2 4 CARTERA DE CAMPO 1 AV CRESPO.pdf", "TRANS 7 13 2 4 CARTERA DE CAMPO 2 MIRADOR BERRIO.pdf" y "TRANS 7 13 2 4 CARTERA DE CAMPO 3 CALDAS.pdf", firmado por el Ingeniero Civil David Esteban Cárdenas Suárez, M.P. 05202193039 ANT. Última versión Febrero 2023. Cargados a la MGA WEB el 15/03/2023
5. El diseño de estructura del pavimento.	Cumple	Se aportan diseños de estructura del pavimento, con los nombres "TRANS 7 13 2 5 DISENO ESTRUCTURA DE PAVIMENTO.pdf", "TRANS 7 13 2 5 PLANOS CONSTRUCCION Y DETALLES TRAMOS 1 A 3.dwg", "TRANS 7 13 2 5 PLANOS CONSTRUCCION Y DETALLES TRAMOS 1 A 3.pdf" y "TRANS 7 13 2 5 MEMORIAL RESPONSABILIDAD DISENO ESTRU.pdf", firmado por el Ingeniero Civil David Esteban Cárdenas Suárez, M.P. 05202193039 ANT. Última versión Febrero 2023. Cargados a la MGA WEB el 15/03/2023
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y la funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	No Aplica	Se aporta documento que certifica que el proyecto no contempla la intervención de estructuras existentes, por lo tanto, no se requiere presentar chequeos técnicos, con el nombre "TRANS 7 13 2 6 CERTIFICADO NO CHEQUEOS TECNICOS.pdf", firmado el 28/02/2023 por Veronica Cardona Soto, Secretaria de Infraestructura Física. Se aporta documento que certifica que las redes de acueducto y alcantarillado se encuentran en buen estado y no requiere intervención, con el nombre "TRANS 7 13 2 6 CERTIFICADO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.pdf", firmado 28/02/2023 por Jose Antonio Garcia Mora, Coordinador de Zona, de la Empresa Prstadora de Servicios Públicos Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023

Código Postal: 051860



Certificado. N° SC 5092-1

Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.alcaldia@santarosadeosos.gov.co



REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
7. Los estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	No Aplica	Se aporta documento que certifica que los tramos a intervenir por el proyecto no presenta puntos críticos, con el nombre de "TRANS 7 13 2 7 CERTIFICADO NO PUNTOS CRITICOS.pdf", firmado el 28/02/2023 por Veronica Cardona Soto, Secretaria de Infraestructura Física. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023
8. Los estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	No Aplica	Se aporta documento que certifica que los tramos a intervenir por el proyecto no contempla la construcción de estructuras especiales como puentes y túneles, con el nombre de "TRANS 7 13 2 8 CERTIFICADO ESTRUCTURAS ESPECIALES.pdf", firmado el 28/02/2023 por Veronica Cardona Soto, Secretaria de Infraestructura Física. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023
9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la cual se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Los títulos mineros en proceso de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	No Aplica	Se aporta documento que certifica que los tramos a intervenir no presentan activos e infraestructura de la industria del petróleo, ni infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones, con el nombre de "TRANS 7 13 2 9 CERTIFICADO NO INFRA PETROLEO MINERIA.pdf", firmado el 28/02/2023 por Veronica Cardona Soto, Secretaria de Infraestructura Física. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023
10. Para proyectos en vías urbanas, la certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, se debe especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	Cumple	Se aporta certificado que las vías a intervenir no están siendo intervenidas ni serán intervenidas con otro tipo de obra, con el nombre de "TRANS 7 13 2 10 CERTIFICADO NO INTERVENCION.pdf", firmado el 28/02/2023 por el representante legal del municipio, Alcalde Carlos Alberto Posada Zapata. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023.
11. El certificado de que la vía por intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	Cumple	Se aporta documento que certifica que las vías a intervenir cuentan con disponibilidad de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y energía en buen estado, por lo tanto no se pretende llevar a cabo ninguna intervención, con el nombre de "TRANS 7 13 2 11 CERTIFICADO SERVICIOS PUBLICOS.pdf", firmado el 28/02/2023 por el representante legal del municipio, Alcalde Carlos Alberto Posada Zapata. Se aporta certificado del estado de las redes de acueducto y alcantarillado de los tramos a intervenir, con el nombre de "TRANS 7 13 2 11 CERTIFICADO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.pdf", firmado 28/02/2023 por Jose Antonio Garcia Mora, Coordinador de Zona, de la Empresa Prstadora de Servicios Publicos Acueductos y Alcantarillados Sostenibles S.A. Se aporta certificado de disponibilidad de energía con los nombres: " TRANS 7 13 2 11 CERTIFICADO ENERGIA TRAMO 1.pdf", " TRANS 7 13 2 11 CERTIFICADO ENERGIA TRAMO 2.pdf", " TRANS 7 13 2 11 CERTIFICADO ENERGIA TRAMO 3" Firmado 02/02/2023 por el asesor comercial de Empresas Publicas de Medellín. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023. (CERTIFICADO SERVICIOS PUBLICOS) Y 29/03/2023 (CERTIFICADO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, CERTIFICADO ENERGIA TRAMO 1, TRAMO 2, TRAMO 3),





REVISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, SECTORIALES Y CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SGR PARA PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIARSE CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
12. El esquema de localización o la certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	Cumple	Se aporta certificado de la ubicación de la fuente de material, con el nombre de "TRANS 7 13 2 12 CERTIFICADO FUENTES DE MATERIALES Y ANEXO.pdf", firmado el 28/02/2023 por Diana Milena Ruiz Cárdenas, Secretaria de Proyectos. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023
13. Para vías primarias, el certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	No Aplica	Se aporta certificado donde consta que las vías son de orden terciario, por lo tanto no requiere estar acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia, con el nombre de "TRANS 7 13 2 13 CERTIFICADO NO PLAN CLIMATICO.pdf", firmado el 28/02/2023 por el representante legal del municipio, Alcalde Carlos Alberto Posada Zapata. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023
14. Para vías terciarias en las entidades territoriales donde exista inventario vial, incluir la certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857.	No Aplica	Se aporta documento que certifica que las vías a intervenir son vías terciarias, por lo tanto no es necesario presentar certificación que las vías a intervenir fueron priorizadas mediante la metodología señalada en el Documento CONPES 3857, con el nombre de "TRANS 7 13 2 14 CERTIFICADO NO VIAS TERCARIAS.pdf", firmado el 28/02/2023 por el representante legal del municipio, Alcalde Carlos Alberto Posada Zapata. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023
15. La caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.	No Aplica	Se aporta documento que certifica que las vías no hacen parte de la caracterización del tramo vial, de acuerdo a lo dispuesto en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte. con el nombre de "TRANS 7 13 2 15 CERTIFICADO NO CARACTERIZACION.pdf", firmado el 28/02/2023 por el representante legal del municipio, Alcalde Carlos Alberto Posada Zapata. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023

CONCEPTO DE VIABILIDAD				
Cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales del proyecto de inversión presentado para ser financiado con recursos del SGR.				
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
1. Jurídico	Articulación con los planes y política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Cumple	Nacional (2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad, Estrategia Transversal: XVI. Pacto por la Descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones; línea: 2. Estimular tanto la productividad como la equidad, a través de la conectividad y los vínculos entre la ciudad y el campo; Programa: 2402 - Infraestructura red vial regional Departamental Unidos por la vida 2020-2023; Estrategia: 43-Nuestro Planeta 4301-Antioquia hábitat sostenible; Programa: 430108-Acompañamiento en la infraestructura física en los Municipios. Municipal Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023: "Santa Rosa de Osos, segura, educada y competitiva"; Línea estratégica 2: Competitividad con voz y para vos Sector: Transporte, Programa: Construcción, mejoramiento, rehabilitación de vías.
		¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta(s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Cumple	Se relaciona la meta del proyecto con los indicadores de producto del Plan de Desarrollo Departamental en el módulo 1 "Identificación" de la MGA web del ítem "Indicadores para medir el objetivo general". Indicador: 43010803-Vías urbanas intervenidas Medido a través de: Kilómetros. Meta: 0,57

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1

Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.alcaldia@santarosadeosos.gov.co



CONCEPTO DE VIABILIDAD				
	Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple	El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y cuenta con el certificado de sostenibilidad cumpliendo el requisito, firmado por el Alcalde Carlos Alberto Posada Zapata, el 28/02/2023,
Concepto de viabilidad jurídica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
2. Técnico	Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple	La magnitud del problema se encuentra planteada en kilómetros, donde se indica que la red vial urbana total del municipio es: 24 km, la red vial urbana en buen estado es: 10.80 km y la red vial urbana en mal estado es 13,20 km. Partiendo de una línea base de 10,8 km que representa la red vial urbana en buen estado, se proyecta un incremento, logrando una meta de: 11,37 km de red vial urbana en buen estado. por lo tanto la meta específica del proyecto es de 0,57259 km
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple	La meta del indicador que mide el objetivo general se encuentra medido en kilómetros de vías urbanas intervenidas, con el fin de disminuir los índices planteados en la magnitud actual del problema. Indicador: 43010803-Vías urbanas intervenidas. Medido a través de: Kilómetros. Meta: 0,57 (valor aproximado automáticamente por la plataforma)
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple	El objetivo general "Mejorar las condiciones de movilidad vial en la zona urbana del municipio de Santa Rosa de Osos" brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada, impactando directamente a la problemática identificada.
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple	Con el producto propuesto en la cadena de valor "Vía urbana mejorada" se brinda cobertura para los objetivos específicos planteados.
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple	Cada una de las actividades indicadas en la cadena de valor guardan coherencia con lo formulado en el presupuesto, el cual busca ejecutar y dar valor al producto registrados en la formulación del proyecto.
		Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se adelantará?	Cumple



CONCEPTO DE VIABILIDAD				
		¿El costo unitario de los productos está dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Cumple	Los costos se encuentran acordes, tal y como se manifiesta en el certificado en el cual se consta que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto, firmado el 28/02/2023 por Verónica Cardona Soto, Secretaria de Infraestructura Física. Además, se cuenta con el concepto técnico presupuestal favorable CTPR-2-PAV VIAS URB-SRO-2022-07122022, emitido por la Secretaría de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, el 07/12/2022.
		¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido par todo su horizonte?	Cumple	El cronograma de 9 meses discriminados así: 2 meses etapa precontractual, 3 meses etapa ejecución y 4 meses etapa liquidación, se encuentra cargado con el nombre "GEN 2 CRONOGRAMA.pdf" firmado por Diana Milena Ruiz Cárdenas, Secretaria de Proyectos. Cargado a la MGA WEB el 15/03/2023.
		¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Cumple	Los costos relacionados en el presupuesto y cadena de valor fueron considerados para cubrir la totalidad de la meta planteada.
Concepto de viabilidad técnica			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento
3. Financiera	Rentabilidad económica	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Cumple	Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas, se evidencia una planeación acorde con el proyecto en todos sus componentes.
		¿La tasa interna de retorno económica (TIRe) es superior o igual a la tasa social de descuento (TSD)?	Cumple	De acuerdo al DNP la Tasa Interna de Retorno para este tipo de proyectos debe oscilar entre 15% y 30 %, para este caso la TIR es del 20.98%.
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno?	Cumple	La Relación Beneficio Costo es mayor a 1 y se encuentra en \$1,96.
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero?	Cumple	El Valor Presente Neto es mayor a 0 (positivo) y se encuentra en \$1.242.258.466,56.
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Cumple	Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias. Se encuentra acorde según la duración del proyecto y abarca la totalidad de la cadena de valor.
Concepto de viabilidad Financiera			Cumple	
Componente	Dimensión	Criterio	Resultado	Cumplimiento



CONCEPTO DE VIABILIDAD				
4. Social y ambiental	Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple	Se presenta coherencia entre la descripción de la situación existente con respecto al problema, objetivos general y específicos y la alternativa de solución que pasa al módulo 2 "Preparación". La alternativa se encuentra completamente formulada y permite alcanzar el objetivo de 0,57259 km de pavimento en concreto hidráulico en vías urbanas del municipio de Santa Rosa de Osos.
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple	La alternativa que pasa a preparación "Mejoramiento de vías urbanas a través de pavimento en concreto hidráulico", se encuentra directamente relacionada a la localización de la intervención como se soporta en los planos de localización y a la población indicada en el módulo 1 "Identificación" del ítem "Población", en la cual se caracterizan en la MGA la población beneficiaria del proyecto.
Concepto de viabilidad Social y ambiental			Cumple	
RESULTADO DEL CONCEPTO DE VIABILIDAD				
CONCEPTO DE VIABILIDAD		VIABLE		
<p>Normas y lineamientos adicionales: La metodología AASHTO-93 fue utilizada para el diseño de pavimentos asfálticos, donde se empleó un modelo a través de la cual se obtiene el parámetro denominado número estructural (SN), el cual es fundamental para la determinación de los espesores de las capas que conforman la estructura del pavimento. Para la elaboración del Plan de Manejo del Tránsito, se dio cumplimiento al Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorutas de Colombia 2015. Para el estudio hidráulico, se cumplió con lo estipulado en el Manual de Drenaje para carreteras INVÍAS – 2013 y se utilizó para la definición de los parámetros y diseños estructurales de las obras hidráulicas, la cartilla de Obras de Drenaje y Protección de la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física. Para el estudio hidráulico, se cumplió con lo estipulado en el Manual de Drenaje para carreteras INVÍAS – 2013 y se utilizó para la definición de los parámetros y diseños estructurales de las obras hidráulicas, la cartilla de Obras de Drenaje y Protección de la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Infraestructura Física. El Plan de Manejo Ambiental se planteó de acuerdo con los requisitos establecidos en la Guía Socio-Ambiental de Proyectos de Infraestructura de la Gobernación de Antioquia.</p>				

ARTÍCULO 2º. Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Santa Rosa de Osos, el día 30 del mes de marzo de 2023.


CARLOS ALBERTO POSADA ZAPATA
Alcalde
Municipio de Santa Rosa de Osos

Código Postal: 051860



Certificado N° SC 5092-1

Municipio Santa Rosa de Osos NIT. 890.981.554-6
Calle 31 N° 30-10 Conmutador (4) 860 80 20
alcaldia@santarosadeosos.gov.co
Santa Rosa de Osos - Antioquia - Colombia



www.alcaldia@santarosadeosos.gov.co